

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

29218 SABA APARCAMIENTOS, S.A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera y única convocatoria, en Barcelona, Avda. Parc Logístic, 12-20, el próximo día 30 de septiembre de 2011, a las 10:30 horas. La Junta se desarrollará bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos que se adopten por la Junta General.

Podrán asistir a la Junta los titulares de mil doscientas o más acciones de la sociedad, representadas por anotaciones en cuenta, siempre que sus acciones estén inscritas a su nombre en los registros contables a cargo de alguna de las Entidades Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), por lo menos, con cinco días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la Junta, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o resguardo o certificado expedido a estos efectos por alguna de dichas Entidades Participantes, o en cualquier otra forma permitida por la legislación vigente.

Los accionistas poseedores de menos de mil doscientas acciones podrán agruparse a efectos de asistir a la Junta General, nombrando a un representante y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto de las modificaciones estatutarias que se someten a la Junta así como el informe del Consejo de Administración justificativo de dichas modificaciones.

Para levantar el acta de la Junta, el Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado requerir la presencia de un Notario.

Barcelona, 25 de agosto de 2011.- Por el Consejo de Administración, el Secretario, Sebastián Sastre Papiol.

ID: A110064799-1